reeleccion-1920s

Notas junta Magar

22/03/2022

Elecciones Federales

- Elecciones federales ordinarias del 1 de julio de 1928
 - Presidente de la República. El candidato electo fue Álvaro Obregón, asesinado antes de tomar posesión como presidente el 17 de julio de 1928.
- Elecciones federales extraordinarias del 17 de noviembre de 1929:
 - Presidente de la República. El candidato electo fue Pascual Ortiz Rubio.
- Elecciones federales ordinarias del 1 de julio de 1934:
 - Presidente de la República. Electo, por primera vez, para un periodo de seis años no reelegibles en ningún caso. El candidato electo fue Lázaro Cárdenas del Río.
 - Diputados Federales. Miembros de la cámara baja del Congreso de la Unión electos cada tres años de manera directa por cada distrito uninominal.
 - Senadores de la República. Miembros de la cámara alta del Congreso de la Unión electos de manera directa por un periodo de seis años.

Instalación de la Cámara de Diputados y Presidencia de la República

- Legislatura XXXIII.
- Presidencia Pascual Ortiz Rubio.

Reforma al artículo 52 constitucional

"El ilustre general don Alvaro Obregón, antes de que fuera electo presidente de la República, deseando que nuestra Carta Magna sufriera modificaciones que vinieran a moralizar la administración pública en varios de sus ramos, sometió a la consideración de las Cámaras las reformas de los artículos 73, 74, 76, 79, 89, 94, 96, 97, 98, 99, 100 y 111 de la Constitución Política de la República, así como la del artículo 52 y la del párrafo cuarto de la fracción III del 115 del mismo ordenamiento, en los términos ya conocidos por todos vosotros."

Obregón manda al Congreso el proyecto de reforma al artículo 52 constitucional. Es la primera reforma propuesta a dicho artículo desde la promulgación del texto constitucional. Se aprueba el 20 de agosto de 1928 (34 días después del asesinato de Obregón).

- **Previo a la reforma**: ARTICULO 52. Se elegirá un diputado propietario por cada sesenta mil habitantes o por una fracción que pase de veinte mil, teniendo en cuenta el censo general del Distrito Federal y el de cada Estado y Territorio. La población del Estado o Territorio que fuese menor que la fijada en este artículo, elegirá, sin embargo, un diputado propietario. (DOF: 05/02/1917)
 - https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_orig_05feb1917_ima.pdf
- **Post reforma:** ARTICULO 52. Se elegirá un diputado propietario por cada cien mil habitantes o por una fracción que pase de cincuenta mil, teniendo en cuenta el censo general del Distrito Federal y el de cada Estado y Territorio: pero en ningún caso la representación de un Estado será menor de dos diputados, y la de un Territorio, cuya población fuese menor de la fijada en este artículo será de un diputado propietario. (DOF: 20/08/1928)

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM ref 006 20ago28 ima.pdf

Diario de sesiones (discusiones y minuta)

- Debates reforma art. 52:
 - Legislatura XXXII. Año II. Período Extraordinario. 19 de mayo de 1928. Oficio de los ciudadanos secretarios de la H. Comisión Permanente, con la que remiten la iniciativa del C. Alvaro Obregón, por medio de la cual se reforma el artículo 52 de la Constitución General de la República.
 - Legislatura XXXII. Año II. Período Extraordinario. 21 de mayo de 1928. Se da lectura al dictamen que recayó al proyecto de ley del C. Álvaro Obregón, reformando los artículos 52 y 115 de la Constitución General de la República. Con dispensa de trámites, se discute el dictamen en lo general, resultando aprobado en votación nominal. Al discutirse en lo particular, se presenta una proposición para reformar el artículo 52, siendo retirado el dictamen para hacer la modificación. Sin debate, sucesivamente fueron reservados para su votación el artículo 115, los artículos transitorios y el 52 reformado, quedando aprobados en lo particular en votación nominal. Pase el proyecto de ley al Senado para los efectos constitucionales. Son nombradas varias comisiones y se levanta la sesión, citándose para la clausura del período extraordinario.
 - Legislatura XXXII. Año II. Período Extraordinario. 23 de mayo de 1928. Dictamen de las comisiones unidas 2a.
 de Puntos Constitucionales y 1a. de Gobernación, sobre el proyecto del C. Álvaro Obregón, por el que reforman los artículos 52 y 115 de la Constitución General de la República.
 - Legislatura XXXII. Año II. Período Extraordinario. 30 de julio de 1928. Informe referente a las Legislaturas de los Estados que aprobaron las reformas constitucionales que motivaron el período extraordinario.
 - Se nombran las comisiones para participar la clausura del período extraordinario de sesiones.
 Declaratoria de clausura.
 - La nueva Mesa toma posesión de sus puestos, haciendo el presidente la declaratoria de que la Cámara de Diputados queda legítimamente constituida para funcionar durante el período extraordinario de sesiones.
 - Legislatura XXXIII. Año I. Período Ordinario. 15 de agosto de 1928. Primera Junta Preparatoria de la Cámara de DIputados.
 - Los ciudadanos presuntos diputados entregan sus credenciales.
- Dictamen de ley: Buscar
- Discusión en comisiones: Buscar
 - o Comisiones unidas 2a. de Puntos Constitucionales y 1a. de Gobernación

Censos

- El Censo General de Habitantes de **1921** fue el cuarto de su tipo que se realizó en el país. Se implementó con el fin de contar el número de habitantes de México.
 - Presenta información al 30 de noviembre de ese mismo año.
 - https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/1921/
- El Censo de Población de **1930** fue el quinto de su tipo que se realizó en el país. Se implementó con el fin de contar el número de habitantes de México.

El censo de 1930 se llevó a cabo el 15 de mayo y fue el primer censo en el que los rendimientos fueron procesados de forma centralizada. Debido a esto, la mayoría de las hojas todavía existen. Este censo es reconocido como uno de los censos mejor planificados y ejecutados de México, y es también el único accesible al público.

- Presenta información al 15 de mayo de ese mismo año.
- https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/1930/
- Quinto Censo de Población
- https://searchworks.stanford.edu/view/3085492

Censos por Estado

• Archivo INEGI: e.g.: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825411725/702825411725_1.pdf

Mapas / listado

Municipios en cada distrito electoral federal

• Faltan por recopilar